Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL NO REALIZACIÓN REVISIÓN EDICTO

Proceso: **DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO POR**
Radicado: **11001-31-03-018-2003-00740-00**
Demandante(s): **DARÍO CRUZ**
Demandado(s): **JOSÉ POSADA TAVERA y JORGE TORRES**

La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil del Circuito de Bogotá, deja constancia que, fue recepcionado memorial del apoderado de la actora, esto es, el abogado EDGAR ISAAC VELANDIA ROJAS, de data veintitrés (23) de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual allega "EDICTO", para ser revisado y aprobado por esta Secretaría.

No obstante, revisado el plenario, se establece que, de acuerdo con la orden impartida en audiencia llevada a cabo el veintiséis (26) de mayo del año que avanza, la misma fue dada al apoderado de la demanda "*ad-excludendum*", por lo tanto, no hay lugar a realizar la memorada revisión.

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atentamente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
Secretaria